



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

Obra:	Numero de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	de	Contratista	Estado actual
EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2014	DE	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA
EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2014	DE	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba descritas, ejecutada por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, se llevó a cabo su expediente unitario para revisión documental y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, donde se observó que éste **no cuenta con las garantías de cumplimiento del contrato ni con la fianza de vicios ocultos**, tal como se describe en el Anexo 01, con lo que se contraviene a la normatividad aplicable.

Causa:

Incumplimiento de las disposiciones respecto a las garantías asentadas en la normatividad aplicable y en el contrato de obra pública.

Deficiencia en el seguimiento, control y exigencia de elaboración de las

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá hacer envío a la Contraloría del Estado de Jalisco copia fotostática debidamente certificada de **la fianza de vicios ocultos** para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con la garantía de cumplimiento del contrato ni con la fianza de vicios ocultos de la obra** para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente **para que en lo sucesivo, se tramiten y obtengan las garantías de cumplimiento de los contratos y las fianzas de vicios ocultos de cada una de las obras a su cargo**, en cumplimiento de la normatividad al respecto, evitando con ello la reiteración de esta observación.

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JUAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

garantías de los contratos de obras.

Falta de acatamiento de la normatividad respecto a la conformación del expediente unitario de la obra.

Efecto:

Posibilidad de estado de indefensión en caso de algún posibles vicios ocultos que pudieran presentarse, procedimiento jurídico o de incumplimiento por parte de la contratista.

Obras expuestas a irregularidades durante su proceso de ejecución por falta de garantías.

Sanciones administrativas

Fundamento Legal:

Artículos 48 fracción II y 66, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 91 segundo párrafo, de su Reglamento.

Clausula Novena inciso A y Clausula Décima Sexta de su Contrato.

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2015

Por el Ayuntamiento de Arandas:

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Obra:	Monto del Contrato	Numero de Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado actual
EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS	\$3,251,905.25	OP-022/2014	05 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2014	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA
EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN	\$1,125,000.00	OP-020/2014	02 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2014	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA

Incumplimiento en Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras antes mencionadas, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras señaladas en la tabla anterior, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y como resultado, se observó que **no cuenta con la manifestación de conocer el lugar de los trabajos, la constancia de asistencia a la junta de aclaraciones, la invitación al Órgano Interno de Control para la apertura de las proposiciones, el acta de fallo y el dictamen de excepción a la licitación pública**, tal como se detalla en el Anexo 01, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Causa:
Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas, **al no contar con la documentación que evidencie el acato a la normatividad en el proceso de Licitación de Obras Públicas que realizó para la adjudicación del contrato de las mismas**, para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando la reiteración de ésta falta, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo, lleve a cabo la elaboración y guarda de la documentación sustento de los procedimientos que realiza en el proceso de Adjudicación de Obras Públicas a su cargo.
II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y esta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Omisión por parte de la Ejecutora respecto a la elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación de la norma en los procedimientos de Licitación de Obras Públicas que realizó para la adjudicación del contrato de las mismas.

descrias, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Efecto:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	10	2015

Incertidumbre respecto a la debida adjudicación de los contratos de obra pública.

Falta de transparencia en los procesos de Adjudicación de Obras Públicas.

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2016

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Por el Ayuntamiento de Arandas:

Articulos 35 último párrafo, 38, 39, 41 segundo párrafo y 44 fracción I y II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 68 y 73 de su Reglamento.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Migueles Rodríguez
Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OBSERVACION NÚMERO 02

ANEXO 1

Obras:

Equipamiento Parque Lineal "Los 30 Fresnos"
Construcción de Plazoleta "El Carmen"

Equipamiento Parque Lineal "Los 30 Fresnos"	
DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1 Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. No se presentó el documento.	Artículos 38 y 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.2 Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones. No se presentó documento alguno.	Artículo 35 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 39 de su Reglamento.
1.3 Invitación al Órgano Interno de Control para la apertura de proposiciones. No se presentó el documento.	Artículo 44 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.4 Acta de Fallo. No se presentó el documento.	Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento
1.5 Escrito de acreditamiento de la excepción a la licitación pública y Dictamen de la adjudicación del contrato. No se presentó los documentos.	Artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 73 de su Reglamento.
Construcción de Plazoleta "El Carmen"	
DOCUMENTO OBSERVADO	
1.1 Escrito de acreditamiento de la excepción a la licitación pública y Dictamen de la adjudicación del contrato. No presentó los documentos.	Artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 73 de su Reglamento.
FUNDAMENTO	



Contraloría del Estado
CARRILLO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN

Obra:	Monto del Contrato	Numero de Contrato	Plazo de Ejecución	de Contratista	Estado actual
EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS	\$3,251,905.25	OP-022/2014	05 SEPTIEMBRE 05 DE DICIEMBRE DE 2014	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA
EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN	\$1,125,000.00	OP-020/2014	02 DE SEPTIEMBRE 02 DE DICIEMBRE 2014	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba mencionadas, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión documental de su expediente unitario y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, se observa que no cuenta con las asignaciones del supervisor de la obra por parte del Ayuntamiento, del residente por parte del contratista, con el documento de disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación del finiquito y existen deficiencias administrativas en el finiquito de la obra, tal como se detalla en el Anexo 01, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Causa:

RECOMENDACIONES

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con la documentación que evidencie el acato a la normatividad en cuanto a los procesos de inicio y terminación de obras, detallados anteriormente**, con el objetivo de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando la reiteración de ésta observación, debiendo remitir a éste Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copias fotostáticas del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo, **no se omita el documentar la asignación del supervisor y la asignación del residente de la obra, la disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación para celebrar el finiquito, y para que la documentación del finiquito de la obra cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad federal aplicable**, evitando con ello la reiteración de esta observación.

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Deficiencia u omisión en la elaboración de la evidencia documental y guarda de los documentos generados en los diferentes procesos de la licitación y terminación de los contratos de obra.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en la correcta aplicación de la normatividad federal aplicable.</p> <p>Posible retraso en el pago a contratistas por los trabajos ejecutados.</p> <p>Posible opacidad en la rendición de cuentas.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículos 52 primer párrafo, 53 primer y tercer párrafo, 64 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 112 primer párrafo, 164, 169 y 170 de su Reglamento.</p> <p>Clausula Vigésima Quinta y Vigésima Séptima de sus contratos.</p>	<p>El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="803 1239 868 1743"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>10</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="665 1239 730 1743"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>01</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Arandas:</p> <p>_____</p>	Día	Mes	Año	28	10	2015	Día	Mes	Año	18	01	2016
Día	Mes	Año											
28	10	2015											
Día	Mes	Año											
18	01	2016											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>													
<p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p> <p>_____</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> <p>_____</p>	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p>_____</p>											



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

ANEXO 1
OBSERVACION NÚMERO 03

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obras:

Equipamiento Parque Lineal "Los 30 Fresnos"
Equipamiento de la Plazoleta "El Carmen"

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1 Asignación del supervisor por parte del Ayuntamiento. No se presentó el documento.	Artículo 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 112 primer párrafo de su Reglamento.
1.2 Asignación del residente responsable de la obra por parte del Contratista. No fue presentado el documento.	Cláusula Vigésima Quinta de los Contratos OP-020/2014 y OP-022/2014. Artículo 53 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.3 Escrito de disposición de los inmuebles. No se presentó el documento.	Cláusula Vigésima Séptima de los Contratos OP-020/2014 y OP-022/2014. Artículo 52 primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.4 Aviso de terminación de obra emitido por el Contratista. No fue presentado el documento.	Artículo 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164 primer párrafo de su Reglamento.
1.5 Notificación al contratista para celebrar el finiquito. No se presentó el documento.	Artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.6 Finiquito de obra. El documento de finiquito no cumple en su elaboración con los requisitos mínimos establecidos en la norma.	Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168 y 170 de su Reglamento.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Obra:	Monto del Contrato	Numero de Contrato	Plazo de Ejecución	de	Contratista	Estado actual
EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS	\$3,251,905.25	OP-0222/2014	05 SEPTIEMBRE DE 2014	AL 05 DE DICIEMBRE DE 2014	JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TERMINADA
EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN	\$1,125,000.00	OP-020/2014	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014	AL 02 DE DICIEMBRE DE 2014	JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TERMINADA

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras indicadas en la tabla y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, observándose que las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional que fue la que elaboró para éstas obras, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor respecto a la elaboración de la BEOP.

Efecto:

Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 122 de su Reglamento.

la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2016

Por el Ayuntamiento de Arandas:

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: \$ 542,193.33

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACION

Obra:	Monto del Contrato	Número de Contrato	Plazo de Ejecución	de	Contratista	Estado actual
EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS	\$3,251,905.25	OP-022/2014	05 SEPTIEMBRE DE 2014	DE	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA
EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN	\$1,125,000.00	OP-020/2014	02 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2014	DE	JOAQUIN GONZALEZ MARTINEZ	TERMINADA

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Pagos Improcedentes

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras antes mencionadas, con ejecución por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, y como resultado de la revisión documental de su expediente unitario de las obras y posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, **se detectaron conceptos pagados no ejecutados en la obra "Equipamiento Parque Lineal Los 30 Fresnos", por un monto de \$542,193.33 incluyendo IVA, tal como se detalla en el Anexo 01, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.**

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias en la verificación, supervisión y control de la obra al autorizar

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar la documentación comprobatoria de haber ejecutado los conceptos señalados como no ejecutados en el Anexo 01, caso contrario, del reintegro correspondiente de \$542,193.33 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), incluyendo los intereses generados a la fecha de realizarlo, para su verificación, lo que pudiera encausar a la replantamiento de esta auditoria, de acuerdo a la Norma Oneava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el pago de los volúmenes de los conceptos de obra que no fueron ejecutados, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoacción, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo el personal encargado de la supervisión de la obra evite la autorización para su pago de volúmenes de obra no ejecutados y lleve a cabo la encomienda



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIRJUAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: \$ 542,193.33

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

Volúmenes que no se encuentran ejecutados y que posteriormente fueron pagados en las estimaciones de la obra.

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

Efecto:

Reintegro de recursos que no fueron aplicados.

Opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas

Fundamento Legal:

Artículos 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

de su encargo con estricto apego a la normatividad aplicable,
evitando con ello la reiteración de esta observación.

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2016



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: \$ 542,193.33

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Agosto de 2015

	<p>Por el Ayuntamiento de Arandas:</p>
--	---

<p>Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
---	---	---



DEPENDENCIA
EJECUTORA:

Ayuntamiento de Arandas

TIPO DE IRREGULARIDAD:

PAGOS IMPROCEDENTES

O B R A : EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	MONTOS IRREGULARES TOTAL	
			ESTIMADA	REALIZADA	DIFERENCIA			
	Suministro y colocación de bebederos.	PZA	7.00	0.00	7.00	\$6,216.86	\$ 43,518.02	
	Suministro y colocación de tinaco de 10,000 litros. Marca rotoplás o similar.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$20,184.25	\$ 40,368.50	
	Suministro y colocación de modulo de resbaladilla triple.	PZA	3.00	0.00	3.00	\$48,225.84	\$ 144,677.52	
	Suministro y colocación de isla de juegos modulares	PZA	1.00	0.00	1.00	\$222,024.00	\$ 222,024.00	
	Suministro y colocación de pasamanos olimpico.	PZA	2.00	1.00	1.00	\$16,820.00	\$ 16,820.00	
SUBTOTAL							\$467,408.04	
16% DE IVA							\$74,785.29	
TOTAL OBSERVADO							\$542,193.33	